

DECRETO N° 053 Fecha: 1 de marzo de 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 021 DEL 18 DE ENERO DE 2016 QUE FIJÓ LOS PLAZOS RELACIONADOS CON LAS FECHAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS, INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 04 de noviembre 4 de 2014, y

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del Decreto N° 021 del 18 de enero de 2016, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las fechas de pago sin y con recargo del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas, correspondientes a la vigencia fiscal 2016;

Periodo/Trimestre	Fecha límite pago sin recargo	Fecha límite pago con recargo
Primero	29 de marzo	31 de marzo
Segundo	17 de junio	27 de junio
Tercero	16 de septiembre	27 de septiembre
Cuarto	16 de diciembre	26 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las fechas de pago sin y con recargo del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a la vigencia fiscal 2016:

Período/Mensualidad	Fecha límite pago sin recargo	Fecha límite pago con recargo
Enero	22 de enero	27 de enero
Febrero	18 de febrero	24 de febrero
Marzo	28 de marzo	30 de marzo
Abril	21 de abril	25 de abril
Mayo	23 de mayo	26 de mayo
Junio	20 de junio	22 de junio
Julio	21 de julio	25 de julio
Agosto	18 de agosto	24 de agosto
Septiembre	22 de septiembre	26 de septiembre
Octubre	20 de octubre	24 de octubre
Noviembre	17 de noviembre	21 de noviembre
Diciembre	19 de diciembre	22 de diciembre

ARTÍCULO CUARTO. Establecer los plazos para presentar las declaraciones de Retención en la Fuente de Industria y Comercio correspondientes a los bimestres del año 2016:

Bimestre	Fecha límite
Periodo VI de 2015	22 de enero de 2016
Periodo I	28 de marzo
Periodo II	23 de mayo
Periodo III	21 de julio
Periodo IV	22 de septiembre
Periodo V	17 de noviembre
Periodo VI	16 de enero de 2017



DECRETO N° 053

Fecha: 1 de marzo de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

-PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE-

Dado en Sabaneta, al primer (1) día de marzo de dos mil dieciséis (2016).


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Alfonso Martínez Rodríguez -Secretario de Hacienda-

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz -Lider de Programa Área de Impuestos- 